

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.397

Miércoles 11 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2780999

EXTRACTO

JORGE REYES BESSONE, abogado, Notario Público de San Miguel, con oficio en Gran avenida José Miguel Carrera n° 4886, Comuna de San Miguel certifica: Por escritura pública de fecha 29 de enero de 2026, Rep. 412, ante mi: don ELIAN SANTIAGO ACEVEDO VASQUEZ, chileno, empresario, c.i.. 12.817.791-4; doña NATALIA ANDREA BARAHONA UTILLANOS, chilena, Ingeniera comercial, c.i.. 13.903.831-2 ambos domiciliados en Hijuela Los Mirlos n° 2, comuna de Lampa, y don JOHN FREDY BERMUDEZ HERNANDEZ, colombiano, soltero, c.i. 25.497.007-7, Rio claro 3200, Lampa, todos de paso por esta, constituyeron sociedad por acciones. Razón social: “IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ACEVEDO, BARAHONA Y BERMUDEZ SpA”, pudiendo usar como nombre de fantasía la expresión ““ACEUTIBER SpA” Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda abrir y/o establecer en otras ciudades del país o en el extranjero. Objeto: i) La fabricación, elaboración, industrialización, importación, comercialización, exportación, importación, explotación e inversiones en cualquier clase de bienes, productos, materias primas, maquinarias, accesorios y todo lo relacionado directa e indirectamente con productos de caucho, metálicos y no metálicos por y para neumáticos de todo tipo y naturaleza, y para todo tipo de vehículos ya sean estos livianos, semipesados o pesados, maquinarias; ii) Importación, exportación, comercialización de neumáticos y sus productos derivados o anexos de forma indirecta o directa, venta al por mayor y al detalle, podrá asimismo gestionar venta directa o intermediación en la venta, podrá abrir sucursales de venta al público, prestar la asesoría para ellos, instalación de los mismos, alineación y balanceo, para todo tipo de vehículos motorizados, maquinarias sin distinción. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá actuar por cuenta propia o a través de terceros. La celebración y ejecución de toda clase de actos y contratos, civiles, mercantiles o administrativos, que sean conducentes al mejor cumplimiento de los fines de la empresa, los cuales podrán desarrollarse dentro y fuera del país y así se podrá efectuar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente, o sea una consecuencia de los mismos. Administración: Representación, y Uso Razón social Empresarial corresponderá exclusivamente a don ELIAN SANTIAGO ACEVEDO VASQUEZ, chileno, empresario, C.I. 12.817.791-4, quien anteponiendo su firma a la razón social la representará con amplias facultades, expresamente facultad de autocontratación. Capital: \$20.000.000 dividido en 5.000 acciones nominativas, sin valor nominal y de una sola serie, suscritos y pagados en acto de constitución socio ELIAN SANTIAGO ACEVEDO VASQUEZ, suscribe y paga 1.750, doña NATALIA ANDREA BARAHONA UNTILLOS, suscribe y paga 1.750 y don JOHN FREDY BERMUDEZ HERNANDEZ, suscribe y paga 1.500. - Duración: indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Miguel, a 05 de marzo de 2026. Jorge Reyes Bessone. NPT.

CVE 2780999

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl